



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 306-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA Y OTRAS DEL  
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-3N TRAMO: PUENTE  
CHUQUICARA- ANCOS- TAUCA

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 03798 - 2026

**FECHA :** HUARAZ, 18 DE MAYO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:05 horas del día 18 de Mayo de 2026 hasta las 12:05 horas del 19 de Mayo de 2026.**

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ  
CAD - 35347  
DEC - ZONAL

Atentamente,

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION**  
**(Para bienes y servicios en general)**

HUARAZ, 18 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES):

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA Y OTRAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-3N TRAMO: PUENTE CHUQUICARA- ANCOS- TAUCA.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:05 horas del día 18 de Mayo de 2026 hasta las 12:05 horas del 19 de Mayo de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

  
 PROVIAS NACIONAL / MTC  
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
 Lic. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ  
 CAD 35347  
 DEC-ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 03798 - 2026**

Página: 1 de 1  
Fecha: 14/05/2026  
Hora: 04:49 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 12/05/2026

**MOTIVO:** SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA Y OTRAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-3N TRAMO: PUENTE CHUQUICARA- ANCOSTAUCA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
03893	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0316	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA Y OTRAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-3N TRAMO: PUENTE CHUQUICARA– ANCOS-TAUCA

### 1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 628606, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Parchado Superficial de Calzada y Otras del mantenimiento rutinario de la Ruta PE-3N Tramo: Pte Chuquicara – Tauca.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objeto contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Parchado Superficial de Calzada y Otras del mantenimiento rutinario de la Ruta PE-3N Tramo: Pte Chuquicara–Tauca.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación del servicio de Parchado Superficial de Calzada y Otras del mantenimiento rutinario de la Ruta PE-3N Tramo: Pte Chuquicara– Tauca.

Nº	DESCRIPCIÓN	META	POI
410	SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA Y OTRAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-3N TRAMO: PTE CHUQUICARA – TAUCA	316	0000004938

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se precisa los alcances y aspectos técnicos requeridos para la prestación del servicio de parchado superficial de calzada y Otras del mantenimiento rutinario de la Ruta PE-3N Tramo: Pte Chuquicara – Tauca:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 5.1. ACTIVIDADES

- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de obra de actividades legalizado, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante del y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al Ingeniero Supervisor.
- Conservar el Patrimonio Vial del Estado mediante la ejecución de actividades de limpieza y acondicionamientos de la señalización vertical de la vía.
- El postor que ejecute los trabajos de servicio: PARCHADO SUPERFICIAL DE CALZADA Y OTRAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-3N TRAMO: PTE CHUQUICARA–TAUCA. Incluye (EPPs, herramientas e impuestos de Ley).
- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la Supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras.

Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado a la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

## 5.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el literal 5.1.

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y de los usuarios de la carretera, según la **Sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**seguridad vial** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.

- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

### **Limpieza de Parchado Superficial de Calzada y Otras**

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías referenciadas de casos sobresalientes y/o representativos.
- Consiste en realizar el parchado superficial en calzada y otras de necesidad apoyados por maquinaria de Provías Nacional Zonal VI – Ancash destinadas al corredor vial de ser necesario.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



### **Otras Actividades Complementarias**

- Ejecutar otras actividades que sean necesarias y pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, las mismas que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2014.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



### **Procedimientos de Control**

- La ejecución del Servicio se verificará acorde al “Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2013), actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

### 5.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

En coordinación con el Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente Supervisión se elaborará el cronograma de trabajo para del servicio, teniendo en cuenta las actividades mantenimiento vial rutinario programado o de acuerdo a la necesidad que se presente.

### 5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará los insumos necesarios para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor.

## 6. PERFIL DE POSTOR

### 6.1. Del Postor

#### Capacidad Legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido** y en el rubro del servicio.
- No podrán participar del presente proceso aquellos postores que mantengan controversias vigentes con PROVIAS NACIONAL, siendo esta causal de descalificación automática.

#### Capacidad Técnica:

- La ejecución del servicio se ejecutará con diez (10) trabajadores en campo, de los cuales serán un (01) Capataz, ocho (08) peones y un (01) conductor de combi.

ITEM	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	Capataz	01





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2	Conductor (camión baranda)	01
3	Peon	08
TOTAL, DE PERSONAL		10

- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden
- Maquinaria y/o Equipo:
  - 01 Camión baranda, debe cumplir:
    - SOAT vigente, acreditar con copia.
    - Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. Acreditación con copias simple.
    - Certificado de inspección técnica vehicular vigente (de corresponder). Acreditación con copias simple.
    - Deberá contar con adecuada señalización de seguridad.
    - Acreditación con DDJJ.
    - Antigüedad mínima cinco (05) años
  - Herramientas: Todas las herramientas manuales necesarias. (carretillas, lampas picos, barretillas y otras)
    - Carretillas (05)
    - Lampas (08)
    - Picos (08)
    - Barreta (04)
    - Escoba (08)
    - Otros.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Vestuario y Elementos de seguridad:
  - Cascos color anaranjado peones (08)
  - Casco color azul para capataz (01)
  - Casco color amarillo para conductor (01)
  - Chalecos y pantalones – Reflectivos reglamentarios colores anaranjados con logo de Provías Nacional (10)
  - Cortavientos (10)
  - Tapones auditivos (10)
  - Lentes (10)
  - Zapatos (10)
  - Guantes (10)
  - Capotines (10)



### **Experiencia:**

- La experiencia se medirá en función al valor estimado, dos (02) veces el servicio objeto de contratación en carreteras asfaltadas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo voucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

**Nota:** La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.

## **6.2. Del Personal Propuesto**

### **Capacidad Legal:**

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

### **Capacidad Técnica Y Profesional**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores mantenimiento rutinario, un (01) capataz, ocho (08) peones y un (01) conductor de camión baranda, no existe cambios del personal propuesto y adjudicado. Su incumplimiento conlleva a la anulación de la orden de servicio.
- Equipamiento de comunicación. **Acreditarlo con declaración jurada.**

### Experiencia

- La experiencia del personal Capataz será mínima de un (01) año en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia para el personal conductor de combi será mínima de dos (02) años como conductor de combi, tener licencia de conducir como mínimo AIIIB. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal peones será mínima de medio año en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas. Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.



## 7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) entregable, según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
01 entregable	A los 30 días calendarios

Se presentará el siguiente entregable para la conformidad de la prestación del servicio:

- Informe Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.)
- Carátula del Informe
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes
- Informe del Servicio Prestado
- Índice





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Datos generales
- Memoria resumen
- Descripción de Actividades Ejecutadas
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones

Panel fotográfico (vistas del antes – durante – después), del servicio ejecutado.

- Copias de cuaderno de obra con las actividades ejecutadas del mes
- Copia del contrato u orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Anexo
  - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
  - Panel fotográfico referenciado de las charlas de seguridad.



## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, en un plazo de treinta (30) días calendarios, el cual se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y Confirmada su Recepción, hasta el último día de prestación y pago.

Para el inicio de la orden de servicio el postor deberá contar con el seguro del SCTR.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Ruta PE-3N Tramo: Pte Chuquicara –Tauca.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.

La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio.

Asimismo, la conformidad se otorgará previa presentación del entregable señalado en el literal 7. Dicho informe deberá presentarse como plazo máximo al quinto día de culminado el servicio; de no presentarse dentro de dicho plazo, se aplicará la penalidad correspondiente por cada día de retraso.

En caso de que el Informe del Servicio presente observaciones, la Entidad otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación por parte de la Empresa responsable del tramo de carretera. Si, vencido el plazo otorgado, el contratista no cumple cabalmente con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.



## 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario después de la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción de la factura y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual,





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

### 13. OTRAS PENALIDADES

DESCRIPCIÓN	MULTA (POR DÍA)	PROCEDIMIENTO
Incumplimiento de EPP	S/ 25.00	Informe de supervisor
Falta de señalización con conos y tranqueras	S/ 15.00	Informe de supervisor
Falta de herramientas manuales	S/ 25.00	Informe de supervisor
Inasistencia del personal	S/ 50.00	Informe de supervisor
Por retraso de presentación de informes	S/ 50.00	Informe de supervisor

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
--------	-----------------------





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley General de Contrataciones Públicas.



## 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

## 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### 19.1. De los Seguros y Accidentes.

- Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.

- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi, lampas, carretillas, picos, barretas, entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

## 19.2. De la Empresa

- La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros del Equipo Mecánico proporcionado por PROVIAS NACIONAL de comprobarse el caso, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.
- La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.

## 19.3. Del Personal Propuesto

- La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto en el SCTR ante la Supervisión.
- La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, su incumplimiento conlleva a la anulación de la orden de servicio.
- El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

- En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte.

**20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERES**

No corresponde.

**21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Huaraz, mayo de 2026

  
MTC - PROVIAS NACIONAL  
-----  
ING. JOSÉ LUIVERA VITON  
SUPERVISOR  
C.I.P. N° 97328  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

---

Elaborado por

  
MTC - PROVIAS NACIONAL  
-----  
Ing. Henry Richard Silva Rinley  
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
C.I.P. 00537

---

Aprobado por: responsable del Área  
Usuaría/Área Técnica Estratégica